

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista.

18 DIC. 2018
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Jefatural No. 332 -2018-AGN/J

Lima, 17 DIC. 2018

VISTO, el Informe N° 45-2018-AGN/DAN de fecha 4 de diciembre del 2018, de la Dirección de Archivo Notarial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, la Dirección de Archivo Notarial tiene a su cargo la identificación, acopio, custodia, protección, organización, descripción y servicio de la documentación y archivos provenientes de las Notarías cuyo titular pierde la capacidad de ejercer por causales previstas en la Ley del Notariado;



Que, de conformidad con el artículo 5° del Decreto Ley N° 19414, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental, los archivos notariales, cuyos titulares cesen o fallezcan, serán transferidos después de dos años al Archivo General de la Nación o a los Archivos Departamentales;

Que, conforme lo dispone el artículo 63° del Decreto Legislativo N° 1049, Decreto Legislativo del Notariado, transcurridos dos años de ocurrido el cese del notario, los archivos notariales se transfieren al Archivo General de la Nación o a los archivos departamentales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 19414 y el artículo 9° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-75-ED;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 470-2009-AGN/J de fecha 14 de octubre de 2009, se aprobó la Directiva N° 001-2009-AGN/DNDAI, "Normas para la Transferencia de los Archivos Notariales" cuyo objetivo es establecer las acciones archivísticas necesarias para realizar la transferencia de los archivos notariales de los notarios cesados al Archivo General de la Nación o a los respectivos Archivos Regionales;



Que, en concordancia con lo previsto en el artículo 11° de la mencionada Directiva, el procedimiento de transferencia comprende el diagnóstico situacional de la documentación integrante del Archivo Notarial, con la finalidad de evaluar el estado de conservación, la cantidad total de metros lineales de la documentación, la cantidad total de protocolos notariales y los índices cronológicos y alfabéticos;

Que, asimismo, comprende realizar el inventario del archivo notarial a transferirse, verificar si los instrumentos contenidos en los protocolos se encuentran registrados en los índices notariales (alfabético y cronológico), la existencia de la minuta en los casos de las escrituras públicas que de acuerdo a ley deban contar con minuta, concluido lo cual recién podrá procederse al traslado



El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista
Lima,

18 DIC. 2018

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo

del Archivo Notarial al Archivo General de la Nación, suscribiéndose el Acta respectiva;

Que, de conformidad con el Plan Operativo Institucional - POI del año 2018 aprobado mediante Resolución Jefatural N° 198-2017-AGN/J, de fecha 11 de diciembre de 2017, modificado por la Resolución Jefatural N° 238-2017-AGN/J de fecha 22 de octubre de 2018, la transferencia de un fondo notarial del Colegio de Notarios de Lima al Archivo General de la Nación es una actividad programada por la Dirección de Archivo Notarial para este año;

Que, en atención al POI antes citado, la Dirección de Archivo Notarial desarrolló el procedimiento de transferencia del Archivo Notarial del ex notario Carlos Augusto Sotomayor Bernos, suscribiendo el Acta de transferencia e inventario correspondientes, en señal de conformidad;

Que, estando a lo expuesto, es conveniente emitir la Resolución Jefatural que apruebe la transferencia del mencionado Archivo Notarial;

Con los visados de la Dirección de Archivo Notarial, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General, y;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414, que declara de utilidad pública la Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación; la Ley N° 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos; el Decreto Supremo N° 022-75-ED que aprueba el Reglamento del Decreto Ley N° 19414; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del AGN y la Directiva N° 001-2009-AGN/DNDAI, aprobada por Resolución Jefatural N° 470-2009-AGN/J;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la transferencia del Archivo Notarial del ex Notario Carlos Augusto Sotomayor Bernos, efectuada por el Colegio de Notarios de Lima, al Archivo General de la Nación.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a la Dirección de Archivo Notarial y al Colegio de Notarios de Lima.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional